



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
ENC. DEPTO. LICITACIONES



AUTORIZA SERVICIO VIA TRATO DIRECTO POR UN MONTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM "INSUMOS COMPUTACIONALES".

DECRETO EXENTO Nº **0563** VALLENAR, 14 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 78 de fecha 13 de Febrero 2017 del DIRECTOR SECPLA (S), solicitando el Trato Directo, de Insumos Computacionales.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 164, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Las tres cotizaciones presentadas y el análisis de los precios por Proveedor, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	TOTAL (impuesto incluido)	Plazo de Entrega
PC FACTORY	[REDACTED]	104.960.-	7 días
E NOTEBOOK S.A.	[REDACTED]	119.812.-	7 días
CASA DON JULIO	[REDACTED]	109.000.-	Entrega Inmediata

De acuerdo al cuadro comparativo de las ofertas y a Memo Nº 78 de la SECPLA, la oferta más conveniente es de CASA DON JULIO, ya que la Entrega es Inmediata.

- 1.- AUTORIZA Servicio vía trato para contratar servicio Vía Trato Directo "Insumos Computacionales" En conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 numeral Nº 8 del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas "CONTRATACIÓN POR UN MONTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM".
- 2.- Apruébase y emítase la Orden Nº 2322-66-SE17 con Casa Don Julio RUT [REDACTED] por la suma de \$ 109.000.- Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el cumplimiento del servicio a la cuenta 114.05.01.319.000.000 "Asistencia Técnica Egis" del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl, para los efectos del artículo Nº 50 del Decreto Exento Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia

